

AL DESPACHO: informando que la parte actora allega constancia de diligencias de notificación - #009-. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, seis de noviembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, seis de noviembre de dos mil veinte
AUTO - S

Se REQUIERE a la parte actora para que allegue el respectivo cotejo y certificación de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente de notificación de la parte demandada ASESORIAS EN SEGURIDAD DE SANTANDER LTDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de los documentos aportados -#009- no se observa que el mismo haya sido recibido efectivamente por la pasiva, no cuenta con acuse de recibido.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

Firmado	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.120 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 09 de noviembre de 2020  MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIA	Por:
CARLOS		ALBERTO

CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ff8535fa56f713ebc63ec727d8a394b04de7c4706c298ac091ca5740f506fec
Documento generado en 06/11/2020 08:07:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>